



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 350-D-FLCH-17

Lima, 07 de abril de 2017

Visto el expediente, con Registro de Ingreso N.º 02333-FLCH-2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 097-UPG-FLCH-17, el Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017.

Que, mediante Informe N.º 077-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación emite su opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017, que a fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

Unidad de Posgrado
PRESUPUESTO PROYECTADO 2017
MAESTRÍAS y DOCTORADOS

Ref.: Oficio N.º051-UPG-FLCH-17

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Otras Retribuciones y Complementos (2.1.1.5.2.99)	
Secretario Docente: (S/.950,00 x 6 meses (enero-junio)), (S/1,200,00 x 6 meses (julio-diciembre)) Dr. Mauro Mamani Macedo	S/ 12.900,00
Asesor de la Unidad de Posgrado: S/. 2,300,00 x 12 meses Mg. José Carlos Ballón Vargas	S/ 27.600,00
08 coordinadores. S/ 500,00 por semestre (2)	S/ 8.000,00
Docentes para el Semestre Académico 2017 - I	
20 docentes/Magister x S/ 1,900,00	S/ 38.000,00
30 docentes/Doctor x S/ 2,500,00	S/ 75.000,00
05 docentes/Nivelación x S/ 500,00	S/ 2.500,00
Docentes para el Semestre Académico 2017 - II	
20 docentes/Magister x S/ 2,090,00	S/ 41.800,00
30 docentes/Doctor x S/ 2,750,00	S/ 82.500,00
04 Docentes/Nivelación x S/ 500,00	S/ 2.000,00
Proceso de Admisión	
04 docentes para conformar el Jurado de Admisión (S/1,000,00 c/u)	S/ 4.000,00
05 docentes para conformar el Jurado de Admisión (S/ 500,00 c/u)	S/ 2.500,00
Servicio Impresos (2.2.2.2.4.4)	
Corrector de estilo - Revista TESIS (por 3 números)	S/ 4.500,00
500 Revistas TESIS (3 números)	S/ 18.000,00
Servicios Diversos (2.3.2.7.11.99)	
Docentes para el Semestre Académico 2017 - I	
12 cursos x S/ 2,000,00 (grado Magister)	S/ 24.000,00
17 cursos x S/ 3,000,00 (grado Doctor)	S/ 51.000,00
Docentes para el Semestre Semestre Académico 2017 - II	
12 cursos x S/ 2,200,00 (grado Magister)	S/ 26.400,00
17 cursos x S/ 3,300,00 (grado Doctor)	S/ 56.100,00
02 Docentes/Nivelación x S/.500,00	S/ 1.000,00
Otros Gastos 2.5.3.1.1.1	
Subvención Financiera para tesis a 9 estudiantes de Maestría (09 x S/2,000,00)	S/ 18.000,00
Subvención Financiera para tesis a 4 estudiantes de Doctorado (04 x S/2,500,00)	S/ 10.000,00
Profesores visitantes	
06 Docentes visitantes (S/ 450,00 x 06 días = S/2,700)	S/ 16.200,00
Contrato Administrativo de Servicios (2.3.2.8.1.1)	
Srta. Clotilde Montejo Ugaz: S/. 1,300,00 x 06 (enero-julio)	S/ 7.800,00
S/ 1,500,00 x 06 (agosto-diciembre)	S/ 9.000,00
Sra. Mirtha Cubillas Martell: S/.1,300,00 x 06 (enero-julio)	S/ 7.800,00
S/ 1,500,00 x 06 (agosto-diciembre)	S/ 9.000,00
Distribución Porcentual	
10% Administración Central	S/ 103.793,10
TOTAL DE EGRESOS :	S/ 659.393,10

